



DEFENSORIA DEL PUEBLO
 Al contestar cite:
201700228793
 Anexos: NO
 Folios: 1
 Tipo Doc.: SOLICITUDES

Fecha: 08/09/2017 03:04:20
 Remite: 8028 - DEFENSORIA REGIONAL DE RISARALDA
 Destino: 999999 - KAREN ZAPE/SEC DESARROLLO/SOLIC CA:
 Dirección: PEREIRA

Pereira,

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **41795-2017**

Fecha: 11/09/2017-15:11:30

Recibido por: MARGORY STELLA ARJCAFA PEREZ

Destino: 1300 Secretaría de Desarrollo Social y Política

Anexos: 4 FOLIOS

Doctora
KAREN ZAPE AYALA
 Secretaria de Desarrollo Social y Político
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA
 Carrera 7 18-55, Piso 2
 PEREIRA - RISARALDA

**PARA TRÁMITE
 PRIORITARIO**

Asunto: Caso subsidio familias en acción menor **RICARDO RODRIGUEZ RAMIREZ**
 Radicado **ATQ-S-2017061748-BTRS** (Favor citar este número en su respuesta)

Cordial saludo doctora Karen:

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 24 de 1992 y el artículo 15 del decreto 025 del 10 de enero del 2014, es función de la Defensoría del Pueblo tramitar de oficio o a petición de cualquier persona las solicitudes o quejas para abogar en forma inmediata por la oportuna solución a las inquietudes presentadas, en tal virtud, y en aras de garantizar la efectiva protección de los derechos humanos y por la solución objeto de las mismas, con la debida atención informo a usted la solicitud de intervención elevada en esta Sede Regional por la Francy Jazmín Rodríguez Ramírez, identificada con cédula de ciudadanía N° 1094918365 madre del menor de 2 años **RICARDO RODRIGUEZ RAMIREZ**, identificado con RC 11087560175, quien es beneficiario del programa Familias en Acción; la señora puede ser localizada a través del teléfono 3212515172 y manifestó lo siguiente: *“Soy desplazada, tengo a mi niño inscrito en el programa Familias en Acción y a pesar que yo cumpla llevándolo a las citas de crecimiento y desarrollo no le reconocen el incentivo, ellos no quieren entender que mi niño es una situación especial porque él es prematuro y por lo tanto su talla está por debajo de las exigencias de ellos, pero es que deben comprender que él tiene una situación de crecimiento diferente y pasarán años para que logre estar dentro de las exigencias, porque así me lo explicó el médico que será sobre los 8 o 10 años que él logrará estar en la talla apropiada para la edad, por eso acudo a ustedes Defensoría del Pueblo, porque yo si cumpla llevando el niño a las citas exigidas para el pago del subsidio y a pesar de ello, no se lo pagan, nosotros somos una familia de escasos recursos y necesitamos ese apoyo, por favor, ayúdenme para que a mi niño le paguen el subsidio y se lo sigan pagando”.*






Por lo anterior, respetuosamente remitimos esta solicitud con el fin de que a través de su Despacho se lideren acciones reales y efectivas para que se le dé prioridad a este caso y se le pague el Subsidio al menor RICARDO RODRIGUEZ RAMIREZ; para lo anterior adjuntamos copia del carné de vacunas, de la historia clínica y de los controles de talla y peso que aportó la madre.

En virtud del deber de colaboración e información de las entidades públicas, particulares a quienes se haya adjudicado o atribuido la prestación de un servicio público y órganos del Estado para con la *Defensoría del Pueblo*, establecido en el artículo 284 de la Constitución Política y en los artículos 14 y 15 de la Ley 24 de 1992, respetuosamente le solicito que nos sea informado el trámite brindado a la presente solicitud y las gestiones cumplidas por su despacho en relación con el caso aquí expuesto, así mismo y con el fin de facilitar la comunicación entre entidades, ahorrar recursos y propender por la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación; solicito de manera respetuosa que su respuesta la remita al correo electrónico risaralda@defensoria.gov.co y/o brivera@defensoria.gov.co;

Agradecemos su gestión y oportuna intervención.

Atentamente,


ELSA GLADYS CIFUENTES ARANZAZU
Defensora del Pueblo Regional Risaralda

Copia: Señora Francy Jazmín Rodríguez Ramírez, recoge copia en la Defensoría del Pueblo
Anexo: Cuatro (4) folios
Proyectó: Bivian Rivera Santos; Profesora Universitario - Grado 15 ATQ
Revisó: Yolima Campo; Profesional Especializado - Grado 17 ATQ
Archivado en: Carpeta Expediente radicación 5-2017061748
Radicado Postal: N/A
Código Dependencia: 6028
Fecha de Producción: 05-09-2017

Calle 25 7-48 - Unidad Administrativa El Lago, Pisos 11 y 12; Pereira - Risaralda
Teléfono 3240165 - Línea Nacional: 01 8000 914814
www.defensoria.gov.co
Plantilla Vigente desde: 27/06/2017

ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009

BUREAU VERITAS
Certification

1828





Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	11 de septiembre de 2017	Número de radicado:	41795
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	2017-09-11 15:05
Número de oficio entrante:	201700228793		
Persona natural o jurídica:	ELSA GLADYS CIFUENTES ARANZAZU		
Descripción o asunto:	CASO FAMILIAS EN ACCION - RICARDO RODRIGUEZ RAMIREZ	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:	DOCUMENTO	Descripción de anexos físicos:	4 FOLIOS
Anexos digitales:			
Destino:	KAREN ZAPE AYALA - Secretario(a) De Desarrollo Social Y Politico, GUILLERMO CARLOS PEREZ CORAL - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

